

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“

Solicito información respecto al fraccionamiento Tres Reyes consistente en conocer si dicho fraccionamiento se encuentra formalmente entregado al Ayuntamiento y en su caso remitir copia simple de la documentación que acredite dicha entrega, asimismo, solicito se me informe sobre el pozo de agua ubicado dentro del fraccionamiento, precisando si cuenta con título de concesión vigente, el número de concesión a nombre de que persona física o moral se encuentra registrada, así como si dicho pozo ha sido entregado formalmente al Ayuntamiento y en su caso proporcionar copia de la documentación que acredite la entrega.

.” (sic)

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Secretaría General y la

Coordinación General de Gestión del Territorio de Obra Pública de este Gobierno Municipal.

III.- En respuesta a su solicitud la Secretaría General, a través de su enlace de transparencia Gabriela Elizondo Ruiz, hace de su conocimiento que la acción urbanística en mención no está recepcionada.

Por último, en respuesta a su solicitud la Dirección de Cuerpos Hidráulicos y Agua Potable a cargo de Héctor Gabriel Chaires Muñoz, hace de su conocimiento que se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de esta Dirección y las dependencias municipales que la conforman, resultando lo siguiente:

En relación al título de concesión correspondiente al desarrollo en comento, se informa que se localizó registro del título de concesión número 08JAL129971/12EMDA17, cuyo titular es la persona moral Tres Reyes de Cajititlán, S.A. de C.V.

Por último, respecto a si el pozo del fraccionamiento fue recibido por este Municipio, se informa que la infraestructura hidráulica del desarrollo, entre la cual se encuentra el pozo en comento, no ha sido recibida por este H. Ayuntamiento.

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en aplicable a los artículos 129, 131, y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir a la Contraloría del Estado de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, autoridadgarante.ce@jalisco.gob.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 22 de mayo del 2026.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Director de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

"2026, Jalisco Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco"